Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TREINTA.

lesion alguna en caso de que dho execucion
no sobresea en lo referido el cavdo. Se acuerda sin
dicho Sr. Gen. en Justicia pida ante dho Sr. los
contexta en qualesquier excesos que se intentan
y de lo que de estas dilig.s resultare se de q.ta
en el dho primer cavdo. ordin.o que se celebre

(Margin: Por el Sor. ... Villos)
Por el Sr. Dn. Fran.co Xavier Garcia Camp.o Rexi-
dor ... Vieronse en este ayuntam.to Memoriales de los
combentos de esta ciud. y el de Sn. Gines en que los
primeros piden se les de el Tercado necesario
para el gasto de sus Comunidades de que estan
promptos a dar la fianza a contentacion de la
... por lo tocante al comvto. del Sr. Gines pide la
dehesa del Boro Tercendido de esta ciud.
Acuerda que el cavdo. fiel executor disponga
se de dho Tercado del boro y a las Comuni-
dades a proporcion de las ... que
hubiere dandose ... fianzas =

(Margin: Sobre el ... pasar ... Barrilla)
La ciud. acuerda que para el primer cav.o ordinario
el Deposit.o de la ... de Sosa y Barrilla se ...
memoria de lo que a proseedido asta aora =

Ldo. Albiz

Dn. Juan Franc.co
Gonzalez de Ribera

Anrru...

Pasqual Madrid ...

Orden.

En la muy noble y leal ciud. de Cartag.a ...
dias del mes de ... año de mil setecientos y ...
primero ... [illegible]